

DIPUTADOS ARGENTINA

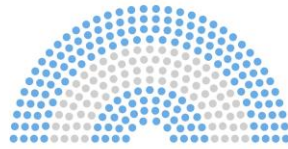
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Artículo 100º -inciso 11- de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de la Nación, sobre los siguientes puntos relacionados con el cumplimiento de la LEY NACIONAL DE RESPUESTA INTEGRAL AL VIH, HEPATITIS VIRALES, OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL -ITS- Y TUBERCULOSIS -TBC- N° 27.675, que, conforme a su Art. 3º, prevé el acceso universal y gratuito al tratamiento, fármacos y medicamentos contra el VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), entre otras cuestiones.

1. Sírvase indicar qué mecanismo expedito se ha implementado para la adquisición de productos y medicamentos para el tratamiento del VIH y otras ITS;
2. Sírvase informar qué efectores del subsistema de salud público actualmente proveen fármacos y medicamentos para asegurar los tratamientos del VIH y otras ITS, y si éstos se brindan de manera suficiente, accesible y oportuna;
3. Sírvase informar qué cantidad de medicamentos provee el Ministerio de Salud, y si ésta resulta necesaria para dar continuidad a los tratamientos actualmente en curso y evitar la sustitución de fármacos.
4. Sírvase indicar si se ha acudido a la sustitución de drogas por faltantes en la provisión de medicamentos y en cuántos pacientes se ha implementado este procedimiento.

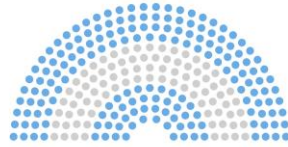


DIPUTADOS ARGENTINA

5. Sírvase informar, en tal caso, en cuántos pacientes, al momento de cambiar el esquema de medicación de los pacientes por faltantes, se realizan previamente estudios de resistencia a los medicamentos.
6. Sírvase informar, en tal caso, qué medidas se han adoptado para que las personas a quienes le reemplazaron medicaciones faltantes, puedan verificar su estado de salud actual y la efectividad del tratamiento.
7. Sírvase indicar si se han dispuesto partidas especiales de financiamiento para la compra de productos y medicamentos contra el VIH y otras ITS y los montos de las mismas.
8. Sírvase informar la cantidad de prestaciones otorgadas mensualmente a personas con VIH y otras ITS desde enero de 2023 hasta la fecha.
9. Sírvase Informar de qué modo se asegura a las personas con VIH, en un marco de equidad, el acceso a las prestaciones médicas esenciales.
10. Sírvase Informar qué y cuántas campañas de comunicación destinadas a la prevención del VIH y otras ITS, y al acceso a los tratamientos se han realizado desde enero de 2023 a la fecha y cuántas están planificadas para el corriente año.
11. Sírvase indicar la cantidad de pensiones no contributivas que se han otorgado mensualmente desde enero de 2023 a la actualidad a personas con VIH y otras ITS.
12. Sírvase informar la cantidad de jubilaciones especiales para personas con VIH y otras ITS que fueron otorgadas mensualmente desde enero de 2023 hasta la fecha.
13. Sírvase remitir a esta Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de la Nación, y al Observatorio de acceso a Medicamentos para VIH y Hepatitis C en Argentina, informes trimestrales que contenga la información precedentemente solicitada.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN

ACOMPAÑA: DIPUTADA MONICA FEIN



DIPUTADOS ARGENTINA

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar informes frente a una preocupante situación que informan las organizaciones y las personas viviendo con VIH y otras ITS en relación al cumplimiento, de parte del Poder Ejecutivo Nacional, de la LEY NACIONAL DE RESPUESTA INTEGRAL AL VIH, HEPATITIS VIRALES, OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL -ITS- Y TUBERCULOSIS -TBC- N°27.675, que conforme a su art. 3ro, prevé el acceso universal y gratuito al tratamiento, fármacos y medicamentos contra el VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

Según denuncias periodísticas, el Gobierno Nacional no cuenta con stock de una medicación contra el VIH, razón por la cual retomó la distribución de otra medicación que plantea dos problemas: puede provocar menor adherencia a los tratamientos y mayores efectos adversos.

El Gobierno Nacional argumenta que la razón por la cual no cuenta con la medicación original es debido al aumento de la demanda y el consecuente mal cálculo de compra.

Según fuentes periodísticas, *“En octubre de 2020 se lanzó en el país un novedoso tratamiento biterapia que permite, como anunció la compañía farmacéutica, mejorar la adherencia al esquema en pacientes con VIH. Son dos medicamentos antirretrovirales en un mismo blister, para mayor comodidad en la toma diaria y menos efectos adversos frente al tratamiento ‘tradicional’ de tres drogas, o triterapia”.*

“El Gobierno anterior, al menos desde 2022, lo compró para entregarlo gratuitamente a los pacientes, como está garantizado por ley. Pero hoy es tal la demanda por ese medicamento -algo que no se previó en el presupuesto- que la compra del año pasado ‘quedó chica”.



DIPUTADOS ARGENTINA

“En todo el país, quienes habían comenzado la biterapia tuvieron que volver al esquema anterior, lo que según expertos pone en peligro esa adherencia ganada”¹.

Por su parte Miguel Pedrola, director científico para Latinoamérica y Caribe de la fundación AHF (AIDS Healthcare Foundation) declaró: *“Hace 2 meses se dejó de enviar Dolutegravir más Lamivudina (las dos pastillas en el mismo blister, el 'L-PACK'). Se comenzó a enviar por separado (las dos drogas en dos cajas). Complica la toma para los pacientes, se confunden las pastillas, los colores, además de tener que ir a consultarles a sus médicos qué combinaciones alternativas pueden indicarles ante esta falta”.*

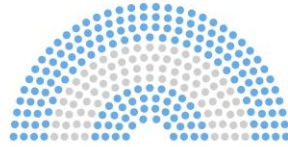
De acuerdo con el Boletín N°39 *“Respuesta al VIH y las ITS en la Argentina”*, se estima que en el país viven 140.800 personas con VIH. De ese número, el 65% se atiende en el sistema público. Eso significa que el Estado Nacional garantiza el acceso a los tratamientos a través de los hospitales públicos para 65.500 personas.

Las personas que viven en Argentina con VIH y otras ITS requieren de medicamentos y en muchas ocasiones de ciertas combinaciones particulares de ellos. El tratamiento les permite mantener indetectable e intransmisible el virus, lo que implica poder trabajar, estudiar, tener un proyecto de vida y desarrollarse. Una privación de este resulta completamente inaceptable y viola los derechos fundamentales previstos en la Ley Nacional N°27.675 y en la Constitución Nacional.

Es importante destacar que según informan los especialistas para cambiarle el esquema de medicación a un paciente con VIH es necesario y fundamental hacerle el test de resistencia para asegurar no administrar una medicación a la que la persona sea resistente, si no se estaría poniendo en una situación de gravedad a su vida.

Según la Secretaría de VIH e ITS de la Federación Argentina LGBT *“en este contexto, donde nos están negando derechos, se nos expone al riesgo de romper la adherencia al*

¹ https://www.clarin.com/sociedad/gobierno-acabo-medicacion-vih-volvio-usar-problemas_0_abycLyqOAv.html



DIPUTADOS ARGENTINA

tratamiento, condición vital para que no afecte en nada a nuestra salud ni se ponga en riesgo nuestra vida."

Adicionalmente, afirman que "las políticas en materia de salud, que tienen que ver con recortes al presupuesto de la compra de medicamentos y con la falta de campañas de prevención, por citar dos graves ejemplos, llevan a que nuestra integridad como individuos esté en riesgo. No se puede simplemente reemplazar una medicación por otra. No podemos vivir continuamente con el temor a que los tratamientos sean vulnerados por la falta de recursos." Y finalmente denuncian que "El Estado nos hace también un imposible acceso a pensiones por VIH porque exige un certificado de discapacidad que sigue reforzando el estigma social que muchas veces nos ve como ciudadanxs de segunda."

La provisión gratuita de los medicamentos para tratar el VIH -sus enfermedades oportunistas- y otras e ITS, son una responsabilidad del Estado Nacional, establecida por ley, conforme el fallo Benghalensis. Ante esta responsabilidad, el presente pedido de informe que aquí se propone tiene por fin último asegurar el acceso a los medicamentos para la prevención y el tratamiento con el VIH y otras ITS y la efectiva garantía del derecho a la salud de esta comunidad.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MONICA FEIN